GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-004
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ADICIONAL ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No. **2236 de 2025**

Contratista: **CREPIB**

Teléfono y Correo Electrónico: contabilidad@crepib.org.co

Periodo Informe Supervisión: Acta parcial 01 28 de mayo de 2025 al 17 de julio de 2025

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Adicional anticipos Contratos y convenios	X
Registro Presupuestal. RPC	
Registro Presupuestal. RPC, Sistema General de Regalías SPGRSSF	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	X
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación Contrato. 1er pago o pago único.	X
Planillas aportes en seguridad social vigente o ultima pagada a la fecha de suscripción de la minuta del adicional en valor a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato, el Procedimiento A-AD-GC-P-010 Supervisión y Seguimiento a la ejecución de contratos y A-AD-GC-M-002 Manual de Interventoría y/o supervisión . 1. Informe parcial contratista 2. Informe parcial supevisión 3. _____	X

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4465**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 27 de mayo de 2025

Beneficiario CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION **Nit:** 820002828 - 5

No. C.D.P. : 3144 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 2236 **Fecha:** 27/05/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REG BPPID 2024 00415 0362 A1 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0312 - 2.3.35.2.200.5 - 1001	Fortalecimiento Del Proceso De Clusterización De Queso Paipa Y Café En El Departamento De Boyacá **Clasificadores** 3502007-83990-0-1.2.1.0.00-0-0 47.497.928,00	47.497.928,00
	Total Compromisos	$47.497.928,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$47.497.928,00
Valor Total Prog.	$47.497.928,00

OSCAR ALEXANDER MELO PEDRAZA
Subdirector Técnico - Presupuesto

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

*EL **CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB,** identificado con Nit. 820.002.828-5 se encuentra vinculado con la cuenta corriente No. 616671731, a nombre de **CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB** La cual se encuentra activa.*

Se expide en Tunja a los diez (10) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.



CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Banca Oficial Boyaca Occidental

Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mejor Banco en Colombia 2022: • Euromoney • Global Finance | **Great Place To Work 2022** | **EFR 2022** | **Sustainability Yearbook 2022**

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de **lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m.** al teléfono fijo: **601 332 0101**, celular **(+57) 318 373 00 77,** correo electrónico **defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co**, o en la dirección **Calle 36 No. 7 – 47 piso 5** en la ciudad de **Bogotá D.C.** Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero **ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor**

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 25/08/2025 10:42:21 a. m.

CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA
NIT. 820002828-5
AV CENTRAL DEL NORTE 39 115
Tel. 3108024164 contabilidad@crepib.org.co
Regimen Especial

Fecha validación Dian: 25/08/2025 10:41:09 a. m.

RESOLUCION DIAN No. 18764074177897
FECHA DESDE 02/07/2024 HASTA 02/07/2026 DEL No. FE - 1001 AL No. FE - 10000 HABILITA.

Señores: GOBERNACION DE BOYACA
NIT. 891800498-1
Dirección: Carrera 11 N°20-96
Ciudad: TUNJA
Telefono: 7420150

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE-1230

FECHA Y HORA	VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO	***DIA / MES / AÑO***
25 / 08 / 2025	24 / 09 / 2025

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS Centro de costo: **Medios de Pago:** Crédito

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
1	02	SE 2 DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACION N°2236 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y ELCENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DEBOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ”.	1.00	14,249,378.00	0 %	14,249,378.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

TOTAL ITEMS:	**1**
VALOR BRUTO:	**14,249,378**
DESCUENTO:	**0**
SUBTOTAL:	**14,249,378**
I.V.A:	**0**
RETEIVA:	**0**
RETEICA:	**0**
NETO A PAGAR:	**14,249,378**

VALOR EN LETRAS
CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

CUFE: 5d0f5cb69a96db0fe9bf5954c6c0cf0f6abbe39d6a2b69d789eddc880c1bafd29679dcb989cc9fd2e1843c93893f2cab

UzPbfb6ImgcPpQ1sKz5jiV9q4F56zv8ObgP1hc47lz8jlNm3z/t4wAVPt5EFBjBrdqgkTEEnd7rZ7MzN1e4PPxzMbmW6Bf2KA706BcyIXJkzTjcLgkszvy0IThNBGXa8Yf104z/09iqCXCx
teDaO6Qnkfbo+1j4gnkqMRT/xadEb27lOUhES1LEWQfWSIEwkguVazHECxfmegLyXLRwnkb56wUNzJUl8J+yw2Xk9sX1q+54dxYdGIA7MluRs0/Qkzk/KHGi0mJVj0Wq4zIWG7qU
Ld/TNr9jwPjH4hH9IOlHwTWKnBAMtJs3S91dzzbmCa2RBmrj0JAQSVvJXgC2FKQ==

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

ID-SECOP: CO1.PCCNTR.7910424

CO1.PCCNTR.7910424/2236

CONVENIO DE ASOCIACION N° DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y el CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB, PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina por un lado, el DEPARTAMENTO y por el otro ROSA NELY PEREZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.856.206 expedida en Paipa, actuando en nombre y representación legal del **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB** con NIT 820.002.828-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL CREPIB, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse para la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **2.-** Que los convenios de asociación se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **3.-** Que el "CREPIB" es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter privado, constituido mediante acta de asamblea de constitución del 06 de septiembre de 2000, por las siguientes Entidades de Derecho Publico, privado, con y sin animo de lucro: CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA, GOBERNACION DE BOYACÁ, UNIVERSIDAD PEDAGÓDICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP, CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA, VIÑEDO Y CAVA LOMA PUNTA LARGA, Y LADRILLERAS EL RUBI. y organizado bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil y de la Legislación sobre Ciencia y Tecnología". **4.-** Que teniendo en cuenta que el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el convenio público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado". **5.-** Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 37, indica que: "La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción". **6.-** Que el Departamento de Boyacá, comprometido con el desarrollo económico y la competitividad regional, ve necesario establecer un convenio con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB). Este convenio busca la dinamización de la iniciativa clúster de Queso Paipa y la iniciativa clúster de Café, dos sectores estratégicos que representan la identidad, tradición y riqueza productiva del departamento. **7.-** Que el CREPIB, reconocido por su labor en la gestión de iniciativas que promueven la productividad, la inversión y la innovación, será un aliado fundamental en este proceso. Su misión es articular esfuerzos entre el sector público y privado; este centro tiene como objeto "gestionar todas las acciones tendientes al logro de la productividad, desarrollo e inversión del sector empresarial y de emprendimiento de la región de Boyacá y del país, a través de la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología, el conocimiento y la modernización de la industria. Esta colaboración busca integrar de manera eficiente los recursos, conocimientos y capacidades de las instituciones involucradas, generando un impacto significativo en la competitividad y sostenibilidad de los sectores productivos relacionados con el queso Paipa y el café, dos de los productos más representativos de Boyacá. Esto permitirá que el departamento no solo fortalezca su capacidad productiva, sino que también se proyecte como un referente a nivel nacional e internacional en la producción de estos productos. **8.-** Que los beneficios que traerá la firma de este convenio para productores, emprendedores y empresarios vinculados a estos sectores son: - Transferencia de Conocimiento hacia los actores del sector, asegurando la adopción de buenas prácticas para la gestión colectiva y el fortalecimiento de su capacidad empresarial. - Impulso a la Comercialización: Con el apoyo del CREPIB, se facilitará la conexión con mercados, promoviendo el posicionamiento de los productos boyacenses. – Sostenibilidad y Desarrollo Regional: La integración de esfuerzos garantizará el crecimiento sostenible de iniciativas clúster, generando empleo, fortaleciendo la economía local y preservando el valor cultural de estos productos emblemáticos. **9.-** Que el queso Paipa y el café de Boyacá son más que productos: representan el esfuerzo, la tradición y la excelencia de los productores boyacenses. Con este convenio, el Departamento de Boyacá reafirma su compromiso con el crecimiento de estos sectores, asegurando su consolidación en el mercado y su reconocimiento como símbolos de calidad y tradición. **10.-** Hasta el momento, la aplicación de enfoques aislados ha dificultado el reconocimiento integral y sistémico de los actores del sector del queso Paipa y café. Si bien existen aspectos que pueden abordarse de manera individual, otros requieren una colaboración más profunda, más allá de los esfuerzos gremiales, asociativos o de encadenamiento empresarial. Las estructuras existentes, aunque valiosas en momentos específicos hacia la competitividad, presentan limitaciones como la jerarquización y el enfoque vertical, impactando principalmente a los miembros agremiados y siendo a menudo coyunturales o de corto plazo. Esto ha dado lugar a una identificación incipiente de los actores del sector, sin un enfoque de red o modelo de gobernanza integrado, como el que puede ofrecer una iniciativa de clúster. **11.-** La gobernanza aún incipiente entre los actores del ecosistema empresarial del queso Paipa y el café en Boyacá dificulta la construcción concertada de una visión de futuro, planes de acción, proyectos y programas estratégicos, basados en una lectura integral de los retos y oportunidades de la industria. De este modo, se requiere de un fortalecimiento y asistencia de las iniciativas clúster para fomentar la colaboración entre los actores del sector y promover la competitividad y sostenibilidad de la agroindustria en Boyacá. **12.-** A nivel nacional, existen 161 iniciativas de clúster registradas en la Red Clúster Colombia, distribuidas en 28 departamentos, donde la agroindustria representa el 33% de las iniciativas. Sin embargo, Boyacá solo tiene reconocidas siete iniciativas, en sectores como metalmecánica, turismo y agro, lo que evidencia la necesidad de consolidar y fortalecer las iniciativas clúster agroindustriales, en sectores clave como el café y el queso Paipa. Hasta el momento el departamento ha fortalecido la Denominación de Origen (DO) del Queso Paipa, en términos de estandarización de producto, calidad y promoción en mercados,

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

sin embargo, la estructura empresarial existente requiere fortalecerse como iniciativa clúster para lograr un impacto mayor en la competitividad de esta industria. Por otra parte, el café se ha trabajado con el enfoque de cadena productiva, que es solo una parte del enfoque global de un clúster. **13.-** En el ámbito empresarial un clúster es una concentración geográfica de empresas interconectadas, que compiten y cooperan entre sí, en una misma industria. Esta dinámica empresarial requiere de un entorno favorable y de la articulación y cooperación con instituciones y organizaciones interrelacionadas (Universidades, centros regionales de productividad, entidades estatales, cámaras de comercio, gremios, entre otros), que, a través de su gestión, pueden potenciar la competitividad regional, incluso en áreas con un desarrollo tecnológico limitado. Este modelo resulta particularmente relevante para Boyacá, que enfrenta desafíos en cuanto al desarrollo tecnológico en diversos sectores productivos, incluyendo el café y el queso Paipa. **14.-** La interacción entre el departamento de Boyacá y el CREPIB como aliado para el presente convenio, se desarrolla a través de las actividades que permiten la consolidación de las iniciativas clúster, como: 1) Mapeo de actores: Identificación de la masa crítica empresarial, proveedores, gremios e instituciones de apoyo públicas y privadas, identificación de retos clúster con metodología participativa de los actores.2) Construcción de visión y modelo de gestión: Acuerdos y consensos de visión colectiva, plan de acción con objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo (hoja de ruta). 3) Análisis de mercado y competencia: Identificación de competidores directos e indirectos, identificación de mercados estratégicos y de factores de éxito. 4) Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados: Implementación de estrategia de acceso a mercados para café y Queso Paipa, coordinada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial. Actividades que estarán bajo la coordinación de la Secretaria de Desarrollo Empresarial y que contarán con recursos tanto del departamento como del CREPIB, tal como se explica en el numeral APORTES. **15.-** El objetivo de este convenio es articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para potenciar la cadena productiva de estos sectores, desde la producción primaria hasta la comercialización y exportación. De esta forma, se pretende abordar integralmente los desafíos y oportunidades que enfrentan ambos productos, mejorando la calidad, incrementando la capacidad de innovación, optimizando los procesos productivos, promoviendo la transferencia de tecnología y fortaleciendo las capacidades empresariales en la región. **16.-** Las principales oportunidades de este proceso de clusterización incluyen: - Facilitación de Economías de Escala y Colaboración: La cooperación entre empresas dentro de un clúster fomenta el intercambio de conocimientos, la compartición de recursos y la reducción de costos, lo que mejora la eficiencia productiva. - Acceso a Infraestructura y Servicios Compartidos: Un clúster puede facilitar la creación de infraestructuras especializadas y servicios comunes, lo que reduce barreras de entrada y costos de innovación, permitiendo a pequeños y medianos productores acceder a recursos tecnológicos y especializados. - Atracción de Inversión y Talento: La formación de un clúster puede atraer inversiones y talento calificado, creando un entorno favorable para la competitividad empresarial y la innovación, incluso en sectores que inicialmente carecen de capacidades tecnológicas avanzadas. - Transferencia de Tecnología: La proximidad entre empresas y entidades de investigación facilita la transferencia de conocimientos y tecnologías, acelerando el proceso de modernización empresarial. - Desarrollo de Capacidades Locales: A través de programas de capacitación, asociaciones con instituciones educativas y el fortalecimiento de la fuerza laboral, el clúster puede mejorar la competitividad de la región a mediano y largo plazo. **17.-** La dinamización del Clúster Queso Paipa y Café no solo busca mejorar la competitividad de los productores, sino también diversificar sus productos, explorar nuevas oportunidades comerciales y posicionar estos productos como referentes nacionales e internacionales. En este proceso, la capacitación continua y la asistencia técnica jugarán un papel clave en el fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de los productores. Asimismo, se fomentará la asociatividad entre los actores locales, promoviendo redes empresariales que favorezcan la cooperación y el trabajo conjunto, lo que permitirá lograr economías de escala y un mejor acceso a nuevos mercados. Este esfuerzo contribuirá significativamente al bienestar de los productores, la creación de

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

empleo, la atracción de inversiones y la sostenibilidad de los productos originarios de Boyacá, consolidando su posición competitiva en el mercado global y generando un impacto positivo en la economía local y regional. **18.-** En línea con esta visión, el Plan Departamental de Desarrollo "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ" 2024-2027", en su dimensión de desarrollo: Competitividad e innovación para una Boyacá Grande, que busca Mejorar los niveles de gobernanza y gobernabilidad del tejido empresarial de Boyacá en materia de productividad y competitividad. La firma de un convenio con CREPIB responde directamente a este propósito, permitiendo la articulación de esfuerzos y la implementación de estrategias que impulsarán el crecimiento sostenible de las iniciativas clúster de Queso Paipa y Clúster Café, sectores clave en la transformación productiva del departamento. **19.-** Que así, la Gobernación de Boyacá, por intermedio de la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL gestionó y asignó los recursos financieros correspondientes, en marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CLUSTERIZACIÓN DE QUESO PAIPA Y CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2024 00415 0362 A1 del 18 de febrero de 2025. Proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 14 de enero de 2025 registro número DPT-076 y la expedida el 15 de enero de 2025 registro número DPT-080 expedido por la secretaría de Planeación del departamento: **20.-** Que la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	**2. Tierra para Crecer y Productiva**
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.1 Competitividad e innovación para una Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.1.5 Gobernanza del territorio, base del desarrollo económico y social
OBJETIVO DE LA APUESTA	Mejorar los niveles de gobernanza y gobernabilidad del tejido empresarial de Boyacá en materia de productividad y competitividad.

Meta PDD	**5**	**Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción**	**Aporte del proyecto**	**2**

SECTOR DE INVERSIÓN	**35**	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
PROGRAMA	**3502**	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	**2. Tierra para Crecer y Productiva**
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.1 Competitividad e innovación para una Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.1.9 La agroindustria, motor de la competitividad
OBJETIVO DE LA APUESTA	Brindar herramientas para la competitividad del sector agroindustrial sobre la base del valor agregado, la industria y el encadenamiento productivo hasta la conquista de los mercados.

Meta PDD	**50**	**Unidades productivas fortalecidas**	**Aporte del proyecto**	**15**

SECTOR DE INVERSIÓN	**35**	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
PROGRAMA	**3502**	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

21.- Que con fecha 16 de Mayo de 2025, a través de correo electrónico de la Secretaría de Contratación, la Secretaria de Desarrollo Empresarial, presenta estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. **22.-** Que mediante Resolución 325 del 16 de Mayo de 2025, se ordenó la celebración del convenio de Asociación. **23.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 3144 del 21 de Abril de 2025 exxpedido por la subdirección de presupuesto de la Gobernación de Boyacá , asi mismo existe contrapartida fechada del 14 de mayo de 2025, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.490.244,oo), mediante carta de compromiso expedida por la Representante legal del CREPIB. **24.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 71. 988.172,00) MCTE.** de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	APORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	APORTE CREPIB	TOTAL
1,01	Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	Mapeo con identificación de actores de la masa crítica empresarial, proveedores, gremios e instituciones de apoyo públicas y privadas. Identificación de retos clúster con metodología participativa de los actores.	Unidad	1	$ 9.797.928,00	$6.190.244,00	$15.988.172,00
1,02	Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	Acuerdos y consensos para construcción de visión colectiva. Documento de modelo de gestión con objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo (hoja de ruta).	Unidad	1	$ 9.800.000,00	$ 4.200.000,00	14.000.000,00
2,01	Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	Documento con identificación de competidores directos e indirectos, identificación de mercados estratégicos y de factores de éxito.	Unidad	1	$ 9.700.000,00	$ 6.300.000,00	$16.000.000,00
2,02	Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	Implementación de estrategia de acceso a mercados para café y Queso Paipa, coordinada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial.	Unidad	1	$ 18.200.000,00	$ 7.800.000,00	$26.000.000,00
TOTAL					$ 47.497.928,00	$24.490.244,00	71.988.172,00

Lo cual se encuentran financiados de la siguiente forma: **CLAUSULA TERCERA**: **APORTES: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($47.497.928,00) MCTE. **APORTE DE EL CREPIB:** EL **CREPIB** realizará Un aporte al convenio de veinticuatro millones

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($24.490.244,00) M/CTE en efectivo, además de su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. Respaldados mediante certificado de compromiso de contrapartida emitido por CREPIB. **CLAUSULA CUARTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los aportes a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3144 del 21 de Abril de 2025**. Los aportes a que se obliga el **CREPIB,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, De acuerdo a contrapartida fechada del 14 de mayo de 2025, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.490.244,oo), en efectivo, que el CREPIB se compromete a aportar mediante alianza interinstitucional. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento, realizará el pago a la cuenta única bancaria que para tal efecto determine el CREPIB, para el giro de recursos del presente convenio. De acuerdo a: El cincuenta (50%) del valor del convenio, a firma de acta de inicio en calidad de anticipo. Hasta el treinta por ciento (30%) se cancelará de acuerdo con el mapeo de actores aprobado por el supervisor, que correspondan al valor ejecutado del proyecto y el veinte por ciento (20%) restante correspondiente al último pago se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación y la aprobación de informes por parte del supervisor. PARÁGRAFO 1: La entrega de la documentación solicitada debe realizarse con todos los soportes documentales requeridos por la Tesorería del Departamento en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, con el fin de realizar los trámites administrativos para el giro de los recursos estipulados. El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos al CREPIB, cuando fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro. PARÁGRAFO 2: Los rendimientos Financieros, deberán ser reintegrados al final del convenio al departamento a la cuenta que para ello solicite la supervisión. Para la liquidación del convenio se deberá presentar la certificación de la entidad financiera respectiva. PARÁGRAFO 3: Los trámites correspondientes al pago deben ser gestionados por el CREPIB y radicados ante la oficina de Central de Cuentas de la Gobernación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO 4: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Secretaría de Contratación. PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.** SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio. **CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:** El convenio se ejecutará en el Departamento de Boyacá. **CLAUSULA OCTAVA.- ENTIDAD EJECUTORA:** El ejecutor del presente convenio será el **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB**. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** Serán obligaciones del Departamento: 1. Suministrar a La empresa la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a la misma. 2. Designar al personal que debe verificar la necesidad de realizar las actividades, quienes deberán informar a la empresa que atención se requiere y cuando será ejecutada, siendo el responsable de la coordinación de la misma. 3. Impartir instrucciones para la ejecución de la atención requerida en el presente convenio. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto convenio, ejerciendo la supervisión del mismo. 5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del convenio a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto. 6. Reconocer el valor de las actividades realizadas por parte de la empresa y que hacen parte de las actividades que se ejecutan en el convenio. **CLAUSULA DECIMA A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CREPIB:** En virtud del presente Convenio, EL CREPIB se obliga a: 1. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

presentada y las cláusulas del convenio. 2. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice ya sean por escrito u oralmente. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Presentar los certificados de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos), presentar oportunamente las respectivas cuentas y documentos soporte. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio y suscribir el acta de liquidación previa terminación de la ejecución del 100% de las actividades y del informe final avalado por el supervisor del convenio. 8. Informar a la supervisión cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del convenio. B) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CREPIB:** 1. Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento programa Boyacá Territorio de Sabores, la realización y ejecución de cada una de las actividades enunciadas en el objeto del presente convenio. 2. Poner a disposición su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. 3. Incluir en todo evento y/o material promocional los logos de la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Desarrollo Empresarial y del programa Boyacá Territorio de Sabores 4. Abrir una cuenta denominada "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE CREPIB Y EI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", para lo cual el CREPIB informará oportunamente al Departamento el número de la cuenta para realizar la respectiva consignación. 5. Elaborar y entregar a entera satisfacción de la supervisión del presente convenio, los informes de avance y finales cuando sean requeridos por el supervisor y de conformidad con el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá. 6. En las actividades relacionadas con la dinamización de las iniciativas clúster de Queso Paipa y Café en Boyacá se incluyen: - Mapeo de actores e identificación de retos en Queso Paipa y Café, - Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster, - Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café, - Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	ACTIVIDAD PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1,01	Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	Mapeo con identificación de actores de la masa crítica empresarial, proveedores, gremios e instituciones de apoyo públicas y privadas. Identificación de retos clúster con metodología participativa de los actores. Entregables: 1. Listado de actores clasificados por tipología. 2. Documento de Identificación de retos para el Plan de Acción del Clúster)	Unidad	1
1,02	Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	Acuerdos y consensos para construcción de visión colectiva. Documento de modelo de gestión con objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo (hoja de ruta). Entregables: 1. Documento con Análisis interno y análisis externo para cada clúster. 2. Documento con Plan de Acción y modelo de gestión para cada cluster.	Unidad	1

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

2,01	Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	Documento con identificación de competidores directos e indirectos, identificación de mercados estratégicos y de factores de éxito. Entregable: Documento con Identificación de competidores directos e indirectos y la Identificación de los factores de éxito.	Unidad	1
2,02	Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	Implementación de estrategia de acceso a mercados para café y Queso Paipa, coordinada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial Entregable: Memorias de implementación de la estrategia de acceso a mercados para cada clúster con descripción de actores participantes y resultados	Unidad	1

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO Cedula: 1.052.401.576 Cargo: Director de desarrollo empresarial - SECRETARIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El CREPIB deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- GARANTÍAS:** El CREPIB constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare: a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Convenio, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del convenio garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio y su vigencia será por el término de duración del mismo y un (1) año más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del convenio. El asegurado y beneficiario será la Gobernación de Boyacá. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía será por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigencia por el plazo del mismo y tres (03) años más. c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero para la ejecución del mismo por un término igual a la ejecución del convenio y seis (6) meses más. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El amparo debe proteger al Departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista; Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual o superior a 300 S.M.M.L.V y por el término de ejecución del convenio. El asegurado y beneficiario será la Gobernación de Boyacá. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del convenio. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del convenio, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del convenio deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para

Docusign Envelope ID: C2199A2A-554F-4086-A3BD-1265F77E8546

la ejecución del convenio se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El CREPIB se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por El CREPIB, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y **CLAUSULA VIGESIMA.- MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA INDEMNIDAD**: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja. Para constancia se firma en Tunja, a los 27/05/2025

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

DocuSigned by:
96E405BE4457454...

CREPIB
R.L ROSA NELY PEREZ MARTINEZ

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Vanessa Garavito - Profesional E.
Revisó: María Eugenia Corredor Díaz/ Secretaria de Contratación

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7910424/2236 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB, PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte y por la otra y por el otro ROSA NELY PEREZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.856.206 expedida en Paipa, actuando en nombre y representación legal de**l CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB** con NIT 820.002.828-5, en su condición de Representante Legal y quien en adelante se denominará el CREPIB, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:1. Que el Departamento de Boyacá suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. **CO1.PCCNTR.7910424/2236** DE 2025, con el CREPIB, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ**" por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 71. 988.172,00) MCTE** de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	APORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	APORTE CREPIB	TOTAL
1,01	Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	Mapeo con identificación de actores de la masa crítica empresarial, proveedores, gremios e instituciones de apoyo públicas y privadas. Identificación de retos clúster con metodología participativa de los actores.	Unidad	1	$ 9.797.928,00	$6.190.244,00	$15.988.172,00
1,02	Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	Acuerdos y consensos para construcción de visión colectiva. Documento de modelo de gestión con objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo (hoja de ruta).	Unidad	1	$ 9.800.000,00	$ 4.200.000,00	14.000.000,00
2,01	Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	Documento con identificación de competidores directos e indirectos, identificación de mercados estratégicos y de factores de éxito.	Unidad	1	$ 9.700.000,00	$ 6.300.000,00	$16.000.000,00
2,02	Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	Implementación de estrategia de acceso a mercados para café y Queso Paipa, coordinada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial.	Unidad	1	$ 18.200.000,00	$ 7.800.000,00	$26.000.000,00
TOTAL					$ 47.497.928,00	$24.490.244,00	71.988.172,00

2. Que el dia 28 de mayo de 2025, se suscribió entre el supervisor y la asociación el acta de inicio. 3. Que por una inconsistencia tanto en el estudio previo del convenio respecto al desembolso del anticipo el cual solo se realizará respecto al aporte del departamento, se solicita realizar modificación de la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO, teniendo en cuenta que el desembolso del anticipo se debia realizar únicamente respecto del aporte del departamento, no del valor total del convenio. 4. De acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.7910424/2236** de 2025, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modificar la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.7910424/2236** DE 2025, el cual quedara establecido de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento, realizará el pago a la cuenta única bancaria que para tal efecto determine el CREPIB, para el giro de recursos del presente convenio. De acuerdo a: El cincuenta (50%) del valor del aporte del Departamento de Boyacá, a firma de acta de inicio en calidad de anticipo. Hasta el treinta por ciento (30%) se cancelará de acuerdo con el mapeo de actores aprobado por el supervisor, que correspondan al valor ejecutado del proyecto y el veinte por ciento (20%) restante correspondiente al último pago se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación y la aprobación de informes por parte del supervisor. PARÁGRAFO 1: La entrega de la documentación solicitada debe realizarse con todos los soportes documentales requeridos por la Tesorería del Departamento en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, con el fin de realizar los trámites administrativos para el giro de los recursos estipulados. El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos al CREPIB, cuando fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro. PARÁGRAFO 2: Los rendimientos Financieros, deberán ser reintegrados al final del convenio al departamento a la cuenta que para ello solicite la supervisión. Para la liquidación del convenio se deberá presentar la certificación de la entidad financiera respectiva. PARÁGRAFO 3: Los trámites correspondientes al pago deben ser gestionados por el CREPIB y radicados ante la oficina de Central de Cuentas de la Gobernación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO 4: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Secretaría de Contratación. PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás estipulaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.7910424/2236** DE 2025, continúan vigentes sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboro: Vanessa Garavito Tovar / Profesional Esp.

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Tunja

Doctor (a)
JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO
Director de desarrollo empresarial
Secretaria De Desarrollo Empresarial
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 33. Supervisión convenio **CO1.PCCNTR.7910424/2236**

Anexo a la presente copia del convenio **CO1.PCCNTR.7910424/2236**, cuyo objeto es: **"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ**",** suscrito con: **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Misael Calderón M.

Docusign Envelope ID: CA83915B-EE68-4CC0-A320-CAF53F55DE01

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**		**VERSIÓN: 0**
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO			**FECHA: 24/Jul/2019**
FECHA PRESENTE ACTA: 28 de mayo de 2025			
CONVENIO No:	2236 de 2025		
REGISTRO BPyP No.:	2024 00415 0362 A1		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT.	891800498 - 1
CONTRATISTA:	CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB	NIT.	820.002.828-5
SUPERVISOR:	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO		
OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ.			
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 71. 988.172,00)		
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($47.497.928,00)		
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.490.244,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de noviembre de 2025		

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

DocuSigned by:

Firma: _____ 96E405BF4457454...

Nombre: R.L ROSA NELY PEREZ MARTINEZ

CONTRATISTA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



156638-T

NELSON JAVIER
QUIROZ PATIÑO
C.C. 7170995
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 167067

FIRMA DEL TITULAR 82392

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

259E8EBDCE27B895

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON JAVIER QUIROZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170995 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 156638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB

Certifica:

Que el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB con NIT 820.002.828-5, y su Representante legal han cumplido y se encuentran al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, SENA y ICBF. (Últimos seis meses).

Igualmente informo que el CREPIB dentro de su estructura de funcionamiento y durante los últimos (6) meses, no cuenta con vinculación laboral, por tanto, no tiene la obligación del pago de aportes parafiscales, por cuanto se han celebrado convenios de aportes en especie y estos convenios han suministrado el personal asumiendo los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

Respecto a la Ley 1393 de junio 12 de 2010, el CREPIB, exige a las personas que prestan sus servicios al Centro que deben estar inscritos al sistema de seguridad social y realizando sus aportes a salud, pensión y ARL para poder desarrollar sus funciones.

Certifico que igualmente el Centro se encuentra al día en la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente, de IVA, además, la declaración de ingresos y patrimonio de las cuales el Centro es responsable.

La anterior certificación se expide de conformidad con lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a solicitud del interesado, el 12 de agosto de 2025.

Atentamente,

NELSON JAVIER QUIROZ
Revisor Fiscal
C.c 7.170.995
T.P. 156638-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176082581

(415)7707212489984(8020) 000014117608258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CREPIB

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV CENTRAL DEL NORTE 39 115 BRR LA COLINA BL 6 CA 3

42. Correo electrónico contabilidad@crepib.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 2 5 2 5 3	3 1 0 8 0 2 4 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 2 2 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 0 2 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 8 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 8 5 6 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	MARTINEZ	ROSA	NELY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 6 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIJANO	RICO	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 2 3 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
DEPARTAMENTO DE BOYACA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 3 3 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 2 8 2 8		Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 0 9 9 5		1 5 6 6 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUIROZ	PATIÑO	NELSON	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 1 6 8 9 0	4	1 5 3 7 4 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MADERO	ESCOBAR	MARLEN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 1 0 8 3 7	4	2 0 4 9 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	REINA	EDWIN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 2236 DE 2025

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Boyacá y el centro regional de gestión para la productividad y la innovación de Boyacá-CREPIB para la dinamización del clúster Queso Paipa y Café en Boyacá

Tunja, 22 de julio de 2025

Contenido

1 LISTADO GENERAL DE SOPORTES AL INFORME 3
2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO 5
3 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA 5
4 GRUPO EJECUTOR 6
5 INTRODUCCIÓN 7
6 OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO 8
7 PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN TÉCNICA 9
7.1 Resultados 9
8 SEGUNDA PARTE: EJECUCIÓN FINANCIERA 12
8.1 Contrapartida aportes de Crepib 12
8.2 Componente aportes del departamento de Boyacá 14
8.3 Avance financiero por rubro 15
9 CONCLUSIONES 16

1 LISTADO GENERAL DE SOPORTES AL INFORME

El contenido del informe se presenta de manera detallada a través de los siguientes anexos: Los cuales se encuentran ubicados en: ***Anexos Informe 1 Convenio 2236 22.07.25***, carpeta comprimida ZIP.

Anexo 1. Legalización de convenio 2236

32. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CREPIB REVISADO

34. ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO CREPIB 2025

39. MODIFICATORIO 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Anexo 2. Cronograma y actividades

Anexo 3. Actas de reunión ejecución Técnica

Acta No. 001 Reunión de ejecución Técnica Equipo Convenio 2236

Acta No. 002 Reunión de ejecución Técnica Equipo Convenio 2236

Acta No. 003 Reunión de ejecución Técnica Equipo Convenio 2236

Acta No. 004 Reunión de ejecución Técnica Equipo Ejecutor Convenio 2236 (1)

Acta No. 005 Reunión de ejecución Técnica Equipo Ejecutor Convenio 2236

Acta No. 006 Reunión Equipo Ejecutor Convenio 2236

Acta No. 007 Reunión Equipo Ejecutor Convenio 2236

Acta No. 008 Reunión Equipo Ejecutor Convenio 2236

Acta No. 009 Reunión Equipo Ejecutor Convenio 2236

Anexo 4. Apuntes de curso virtual sobre Clúster

Anexo 5. Mapeo de Actores en Clústeres

Anexo 5A. Listado de Actores Clasificados por Tipología

Anexo 6. Instrumento para la recolección de la información

Anexo 7. Diseño Focus Group

Anexo No.7A Acta de Reunión con la OTRI

Anexo No.7B. AFICHE INVITACIÓN FOCUS GROUP

Anexo No.7C. invitación Clúster Focus Group.docx

Anexo No.7D. Metodología Focus Group

Anexo 8. Realización de Focus Group

Anexo No. 8A. Listado de asistencia Focus Group

Anexo No.8B. Desarrollo de Taller Focus Group

Anexo 9. Documento: *Memoria Implementación de Estrategia de acceso a mercados en café*

Anexo 9. Documento Memoria Implementación de Estrategia de acceso a mercados en Café

Anexo No. 9A. Carpeta Documentación convocatoria No. 36.

Contiene los siguientes documentos:

- Convocatoria No. 36. Acta de Autorización.docx
- Convocatoria No. 36. Carta de Compromiso.docx
- Convocatoria No. 36. Lista de Chequeo.docx
- TDR CONVOCATORIA 36 CAFÉ.pdf

Anexo No.9B. Acta de Seleccionados campeonato y Preseleccionados Feria empresarial Convocatoria No.36

Anexo No.9C. Acta Clasificación Campeonato Regional AeroPress Boyacá 2025

Anexo No.9D. Acta de Seleccionados - Feria Empresarial Convocatoria No 36

Anexo 10. Avance consolidación Estrategia de Fortalecimiento a nuevos mercados en Queso Paipa, que contiene:

Anexo No.10A. Acta de Reunión con ASOQUESO.pdf

Anexo No.10B Conversatorios con Mundo Lacteo.pdf

Anexo No.10C. Acta de Reunión con Mundo Lácteo

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Título del proyecto	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 2236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB
Objetivo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá-CREPIB para la dinamización del Clúster Queso Paipa y Café en Boyacá
Cód. del convenio de asociación	ID-SECOP: C01.PCCNTR.7910424
Entidad ejecutora	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá- CREPIB
Entidad contratante	Departamento de Boyacá.

3 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre o razón social	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB		
Representante Legal	Rosa Nely Pérez Martínez	Cédula	23856206 de Paipa
NIT	820.002.828-5	Ciudad	Tunja
Dirección	Barrio La Colina – Casa 3 Bloque 6 UPTC Sede Central		
Teléfono	310 802 4164		
E-mail	direccion@crepib.org.co	Página web	www.crepib.org.co

4 GRUPO EJECUTOR

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Elina Ulloa Sáenz	Secretaria de Desarrollo Empresarial Gobernación de Boyacá
Rosa Nely Pérez Martínez	Directora Ejecutiva CREPIB
Juan Felipe Acevedo M	Director de Desarrollo Empresarial Secretaría de Desarrollo Empresarial Gobernación de Boyacá
Elianeth Gómez Díaz	Coordinadora Programa Boyacá Territorio de Sabores Secretaría de Desarrollo Empresarial Gobernación de Boyacá
Claudia Jessenia Becerra G	Profesional de CREPIB
Alejandra Niño G	Profesional de CREPIB
Deisy Yomaira Torres P	Profesional de CREPIB
Yuly Andrea Pulido P	Profesional de CREPIB
Iván David Ruíz R	Profesional de CREPIB
Dana Zuliet Morantes L	Gobernación de Boyacá Secretaría de Desarrollo Empresarial Profesional del Programa Boyacá Territorio de Sabores
Sergio Augusto Puentes F	Profesional del Programa Boyacá Territorio de Sabores Secretaría de Desarrollo Empresarial Gobernación de Boyacá
Carmen Lucía Niño M	Profesional de CREPIB Coordinadora Técnica

5 INTRODUCCIÓN

El objeto del convenio de Asociación No 2236 de 2025, suscrito entre la Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, está enmarcado en el Plan de Desarrollo **"Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027"** en su dimensión de desarrollo: Competitividad e Innovación para una Boyacá grande, el cual busca mejorar los niveles de gobernanza y gobernabilidad del tejido empresarial de Boyacá en materia de productividad y competitividad.

Para facilitar el cumplimento de esta dimensión y ejecutar acciones pertinentes, se firma el Convenio de Asociación con el CREPIB, para facilitar la articulación de esfuerzos y la implementación de estrategias que impulsarán el crecimiento sostenible de las iniciativas clúster de Queso Paipa y clúster café, sectores clave en la transformación productiva del Departamento.

Este convenio, desarrollado en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Empresarial a través de su programa Boyacá Territorio de Sabores, pretende aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá-CREPIB, con el propósito de integrar de manera eficiente los recursos, conocimientos y capacidades de las instituciones involucradas, generando un impacto significativo en la competitividad y sostenibilidad de los sectores productivos relacionados con el queso Paipa y el café, dos de los productos más representativos de Boyacá. Se espera con estas acciones que se potencie la iniciativa clúster de estos sectores, desde la producción primaria hasta la comercialización, incluyendo los diversos servicios de apoyo. De esta forma, se pretende abordar integralmente los desafíos y oportunidades que enfrentan ambos productos, mejorando la calidad, incrementando la capacidad de innovación, optimizando los procesos productivos, promoviendo la transferencia de tecnología y fortaleciendo las capacidades empresariales en la región.

Teniendo en cuenta que es requisito para la aprobación del segundo desembolso del 30% de los recursos asignados por la Gobernación de Boyacá al Convenio, este informe presenta el documento técnico la construcción del Mapeo *de actores en Clústeres* (Anexos 5 y 5A) *el* cual contiene la definición del enfoque para el mapeo, criterios o tipología usados para la clasificación de actores, el listado de actores del queso Paipa y del café clasificados por tipología. El informe contiene también el diseño del Instrumento para la recolección de información (Anexo 6) el cual consiste en una entrevista semiestructurada.

el presente informe presenta las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 17 de julio del año en curso en una primera parte. En la segunda parte, el informe contiene la ejecución financiera, durante este mismo periodo, dando así cumplimiento al objetivo propuesto en el objeto del convenio mencionado.

6 OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá-CREPIB para la dinamización del clúster del queso Paipa y Café en Boyacá.

7 PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN TÉCNICA

7.1 Resultados

El reporte de avance de actividades está estructurado para los componentes: *Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café*, y *Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados*.

ÁREA ADMINISTRATIVA:	Fuente de Verificación
LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2236 DE 2025	**Anexo 1. Legalización de convenio 2236** Que contiene los siguientes archivos: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CREPIB REVISADO ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO CREPIB 2025 MODIFICATORIO 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ÁREA TÉCNICA:	**Fuente de Verificación**
Estructura de hoja de ruta del convenio	**Anexo 2.** Cronograma y actividades
Actas de reunión ejecución técnica	**Anexo 3.** Actas de reunión de ejecución técnica Contiene la memoria de 9 reuniones realizadas.
Asistencia a curso virtual sobre Clúster	**Anexo 4.** Documento: apuntes de curso virtual sobre Clúster

COMPONENTE: Mapeo de actores y retos en queso Paipa y Café	% de Avance Componente 20.83 %	
Actividades Pactadas y su ejecución	Fuente de Verificación	% de avance por actividad
Planeación y diseño del mapeo: *Definición del enfoque del mapeo* *Criterios para la clasificación (tipología de actores)* *Listado de actores clasificados por tipología*	**Anexo 5.** Documento Mapeo de actores en Clústeres **Anexo 5A.** Listado de actores clasificados por tipología	12.5%
Espacios de Participación para los actores *Diseño del Instrumento para la recolección de información – Entrevistas semiestructuradas –* *Diseño de Focus Group* *Realización de Focus Group*	**Anexo 6.** Instrumento para la recolección de información **Anexo 7. Diseño del Focus Group** Anexo No.7A. Acta de reunión con la OTRI. Anexo No.7B. Afiche de invitación Focus Group. Anexo No.7C. Invitación a Focus Group. Anexo No.7D. Metodología Focus Group. **Anexo 8. Realización de Focus Group** Anexo No.8A. Listado de asistencia Focus Group Anexo No.8B. Desarrollo de Taller Focus Group	8.33 %

COMPONENTE: Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	% de Avance Componente 18.75%	
Actividades pactadas y su ejecución	Fuente de verificación	% de avance por actividad
Campeonato Regional AeroPress Boyacá 2025 y Feria empresarial del café	**Anexo 9. Documento:** ***Memoria Implementación de Estrategia de acceso a mercados en café*** Anexo No. 9A. Carpeta Documentación convocatoria No. 36. Contiene los siguientes documentos: •Convocatoria No. 36. Acta de Autorización.docx •Convocatoria No. 36. Carta de Compromiso.docx •Convocatoria No. 36. Lista de Chequeo.docx •TDR CONVOCATORIA 36 CAFÉ.pdf Anexo No.9. Documento Memoria Implementación de Estrategia de acceso a mercados en Café Anexo No.9B. Acta de Seleccionados campeonato y Preseleccionados Feria empresarial Convocatoria No.36 Anexo No.9C. Acta Clasificación Campeonato Regional AeroPress Boyacá 2025 Anexo No.9D. Acta de Seleccionados - Feria Empresarial Convocatoria No 36	12.5 %
Actividades preparatorias para participar en el Evento: *Aventura Láctea sabor y nutrición*. Liderada por Mundo Lácteo.	**Anexo 10** ***Avance Consolidación estrategia de fortalecimiento de acceso a mercados en Queso Paipa.*** Contiene: Anexo No.10A. Acta de reunión con ASOQUESO Anexo No.10B. Conversatorios Con *Mundo Lácteo* Anexo No.10C. Acta de reunión con *Mundo Lácteo*	6.25 %

Las actividades desarrolladas durante el periodo delimitado en este informe, representan un avance del 39.58% de ejecución técnica.

8 SEGUNDA PARTE: EJECUCIÓN FINANCIERA

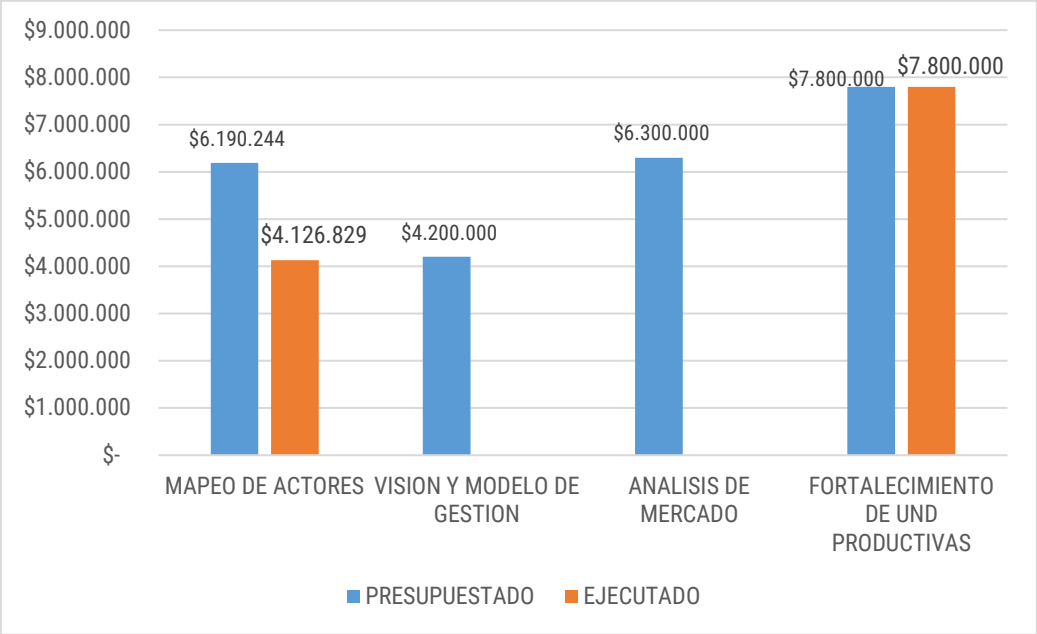
A continuación, se relaciona la ejecución financiera del convenio en mención separando los diferentes rubros en cuanto a su naturaleza (contrapartida y aportes del Departamento de Boyacá):

8.1 Contrapartida aportes de Crepib

EJECUCIÓN DE CONTRAPARTIDA APORTES CREPIB						
RUBRO	**CONCEPTO**	**NELY PÉREZ**	**ANDREA PULIDO**	**EDWIN QUINTERO**	**ALEJANDRA NIÑO**	**TOTAL**
Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	PRESUPUESTADO	$ 2,690,244	$ 1,500,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 6,190,244
	EJECUTADO	$ 1,793,496	$ 1,000,000	$ 666,667	$ 666,667	$ 4,126,829
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**67%**	**67%**	**67%**	**67%**	**67%**
Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	PRESUPUESTADO	$ 3,200,000	$ -	$ 500,000	$ 500,000	$ 4,200,000
	EJECUTADO	$ -	0	$ -	$ -	$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**NA**	**0%**	**0%**	**0%**
Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	PRESUPUESTADO	$ 2,800,000	$ 1,500,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 6,300,000
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	PRESUPUESTADO	$ 4,000,000	$ 1,800,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 7,800,000
	EJECUTADO	$ 4,000,000	$ 1,800,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 7,800,000
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

De acuerdo a la información mostrada en la tabla anterior, se puede evidenciar, que el rubro "mapeo de actores", ha logrado un avance del 67%, en el tiempo de ejecución del convenio.

Figura 1 Ejecución De la contrapartida



8.2 Componente aportes del departamento de Boyacá

EJECUCIÓN DE COMPONENTE FINANCIADO POR LA GOBERNACIÓN						
RUBRO	CONCEPTO	CARMEN LUCIA	DAVID RUIZ	CLAUDIA BECERRA	DEISY TORRES	TOTAL
Mapeo de actores y retos en Queso Paipa	PRESUPUESTADO	$ 3,333,333	$ 3,000,000	$ 2,260,076	$2,260,076	$ 10,853,485
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	PRESUPUESTADO	$ 3,750,000	$ 3,000,000	$ 2,250,000	$1,216,667	$ 10,216,667
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	PRESUPUESTADO	$ 3,750,000	$ 3,000,000	$ 2,250,000	$1,116,667	$ 10,116,667
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**

RUBRO	CONCEPTO	LICENCIA VIVE CAFÉ	LOGÍSTICA EVENTO CAFÉ	STANDS MUNDO LÁCTEO	TOTAL
Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	PRESUPUESTADO	$ 15.500,000	$ 1.517,360	1,182,640	18.200.000
	EJECUTADO	$ 15.500.000	$ 1.517,360	0	17.017.360
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100%**	**100%**	**0%**	**94%**

La información anterior evidencia una ejecución del 94% del rubro de "fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados", quedando un saldo por ejecutar de $1.182.640. Este rubro está compuesto por el pago de la licencia AeroPress, por el evento realizado dentro de la Convocatoria No. 36 Campeonato Regional AeroPress Boyacá 2025 al proveedor Vive Café S.A por $15.500.000 y suministros de insumos y logística que se requirieron para la realización de este evento en el mes de junio en el centro comercial Viva Tunja, por valor de $1.517.360 al proveedor Edwin Ricardo Oicatá. Recursos aportados temporalmente por CREPIB, a la espera de ingreso del correspondiente anticipo por parte del Departamento de Boyacá.

8.3 Avance financiero por rubro

En conclusión, se tiene que en general los rubros cuentan con el siguiente avance cada uno:

RUBRO	CONCEPTO	APORTES CREPIB	APORTES GOBERNACIÓN	TOTAL
Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	PRESUPUESTADO	$ 6,190,244	$ 10,853,485	$17,043,729
	EJECUTADO	$ 4,126,829		$ 4,126,829
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**67%**	**0%**	**24%**
Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	PRESUPUESTADO	$ 4,200,000	$ 10,216,667	$14,416,667
	EJECUTADO	$ -		$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**
Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	PRESUPUESTADO	$ 6,300,000	$ 10,116,667	$16,416,667
	EJECUTADO	$ -		$ -
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**	**0%**
Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	PRESUPUESTADO	$ 7,800,000	$ 18,200,000	$26,000,000
	EJECUTADO	$ 7,800,000	$ 17,017,360	$24,817,360
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100%**	**94%**	**95%**
TOTAL, PRESUPUESTADO		**$ 24,490,244**	**$ 49,386,819**	**$73,877,063**
TOTAL EJECUTADO		**$ 11,926,829**	**$ 17,017,360**	**$28,944,189**
PORCENTAJE GENERAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA		**48.70%**	**34.46%**	**39.18%**

Con base a la información anterior, se concluye que la ejecución financiera de la contrapartida, es decir, los aportes de CREPIB alcanzan una ejecución financiera total del 48.7%; mientras que los aportes por parte del Departamento de Boyacá llevan un total de 34.46%.; recursos aportados temporalmente por CREPIB, mientras ingresa el correspondiente anticipo.

9 CONCLUSIONES

Las acciones desarrolladas durante el periodo de ejecución delimitado, permitieron la definición de la hoja de ruta a seguir para cada una de las actividades que incluyen los componentes: *Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café*, *Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster, Análisis de mercado y competencia en queso Paipa y café* y *Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados*.

Para el componente: *Mapeo de actores y retos de queso Paipa y Café*, se logró el avance en cuanto a la construcción del documento que contiene el enfoque del mapeo, los criterios o tipología usados para la clasificación de actores, el listado de actores del queso Paipa y del café, clasificados por tipología y el diseño del Instrumento para la recolección de información. Cumpliendo así con el entregable sujeto a segundo desembolso por parte de la Gobernación.

Se logró para este componente el avance en cuanto al diseño metodológico del primer taller Focus Group y la realización de este taller el día 17 de julio de 2025, con la participación de 42 actores identificados en los sectores de queso Paipa y Café en Boyacá. Estableciéndose un avance del 20.83% en la ejecución de actividades

Para el Componente: *Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados,* se desarrolló la estrategia que permite la dinamización y fortalecimiento para la iniciativa Clúster del café en Boyacá, mediante la estructura de la Convocatoria No. 36: *Campeonato Regional AeroPress Boyacá 2025 y Feria Empresaria*l, liderada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial a través de su Programa Boyacá Territorio de Sabores, con el acompañamiento de CREPIB. Se logró un avance importante en cuanto a la identificación de la estrategia que permita la dinamización y fortalecimiento para la iniciativa Clúster del queso Paipa, evento liderado por Mundo lácteo, *denominado Aventura láctea sabor y nutrición* a realizarse el próximo 26 y 27 de julio en Tunja. Estableciéndose un avance para este componente del 15.63%

Las actividades desarrolladas durante el periodo delimitado en este informe, representan un avance del 39.58% de ejecución técnica.

En términos globales el porcentaje de avance de ejecución y compromiso financiero de los recursos de contrapartida, es decir, los aportes de CREPIB al convenio representan un avance del 48.7%. Con la entrega y aprobación del presente informe se tramitará el segundo desembolso, que representa el 30% del valor financiado por el Departamento de Boyacá al convenio de asociación 2236 de 2025.

Docusign Envelope ID: 7B8627CE-E372-4716-871D-8768EDBC4CF7

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL 28 / 05 / 2025_ AL 30 / 07 / 2025_ CONVENIO No. 2236 de 2025

REGISTRO BPyP No.: 2024 00415 0362 A1

FECHA INICIACIÓN 28/05/2025 FECHA TERMINACIÓN 27/11/2025

CONTRATISTA: CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA - CREPIB

INTERVENTOR: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1.01	Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	Definicionde enfoque de mapeo, criterios para clasificacion por tipología de actores. Listado de actores clasificados por tipología. Diseño de instrumento para recolección de información. Diseño de focus group. Realización del focus group para el mapeo.		x		
1.02	Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	No programadas en cronograma			x	
2.01	Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	No programadas en cronograma			x	
2.02	2.02 Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	Realizacion del campeonato reginal AeroPress Boyacá 2025. Actividades preparatorias para participar en el evento: Aventura láctea sabor y nutrición, liderada por Mundo Lácteo, en que participarán 4 empresas de Queso Paipa para promocion y comercialización		x		

Firma:
Nombre: **JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

DocuSigned by:
Firma:
Nombre: **ROSA NELY PEREZ MARTÍNEZ**
96E405BF4457454...
CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá Contratación
PUBLICADO
JOAN ESTEBAN DAZA CANO
Fecha: 23/08/2025

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	No. 1		
FECHA PRESENTE ACTA	30 de julio de 2025		
CONTRATO ____CONVENIO __x__	No. 2236	DE FECHA: 27 de mayo de 2025	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ		
CONTRATISTA	CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA - CREPIB		NIT: 820.002.828-5
			C.C: 23.856.206
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO		C.C: 1.052.401.576
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 71.988.172,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 47.497.928,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 24.490.244,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 0,00		
PLAZO INICIAL	6 meses		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	6 meses		
FECHA DE INICIACIÓN	28 de mayo de 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	28 de mayo de 2025 al 17 de julio de 2025		
RBPP N°	2024 00415 0362 A1		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:____4465_____AÑO: ___2025_.

En las oficinas de Secretaría de Desarrollo Empresarial_ se reunieron los señores, JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO Supervisor y la señora _ROSA NELY PEREZ MARTÍNEZ_ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____del mes (es)_____de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 23.748.964,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 23.748.964,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	47.497.928,00	
Amortización Anticipo		23.748.964,00
Valor a pagar de la presente acta		14.249.378,40
Valor Total actas pagadas		
Saldo por ejecutar		9.499.585,60
Sumas iguales	47.497.928,00	47.497.928,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 616671731	BANCO: de Bogotá	AHORROS:	CORRIENTE: xx

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO**
SUPERVISOR

DocuSigned by:
Firma: _____96E405BF4457454...
Nombre: **ROSA NELY PEREZ MARTÍNEZ**
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	1			FECHA:	**30**	de	**JULIO**	de	**2025**	
PERIODO:	DEL **28**	de	**MAYO**	de	**2025**	AL	**17**	de	**JULIO**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**2236**	DE	**2025**	FECHA:	**27**	de	**MAYO**	de	**2025**	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 71.988.172,00**			RPC	**4465 DE 2025**					
REGISTRO BP y P No.	**2024 00415 0362 A1**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA CREPIB**									

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

Teléfono: 3174308619 Dirección: **Carrera 11 No. 20 - 96**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	28	05	2025
PLAZO INICIAL	6 MESES		
PLAZO CON ADICIONES	6 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	27	11	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	27	11	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	28	05	2025	
ACTA PARCIAL	30	07	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CLAUSULA QUINTA		CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7910424/2236 DE 2025

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

1.01 Mapeo de actores y retos en Queso Paipa y Café	Definicionde enfoque de mapeo, criterios para clasificacion por tipología de actores. Listado de actores clasificados por tipología. Diseño de instrumento para recolección de información. Diseño de focus group. Realización del focus group para el mapeo.		X		
1.02 Construcción de visión y modelo de gestión para cada clúster	No programadas en cronograma			x	
2.01 Análisis de mercado y competencia en Queso Paipa y Café	No programadas en cronograma			x	
2.02 Fortalecimiento de unidades productivas para acceso a mercados	Realizacion del campeonato reginal AeroPress Boyacá 2025. Actividades preparatorias para participar en el evento: Aventura láctea sabor y nutrición, liderada por Mundo Lácteo, en que participarán 4 empresas de Queso Paipa para promocion y comercialización		X		

INFORME TÉCNICO

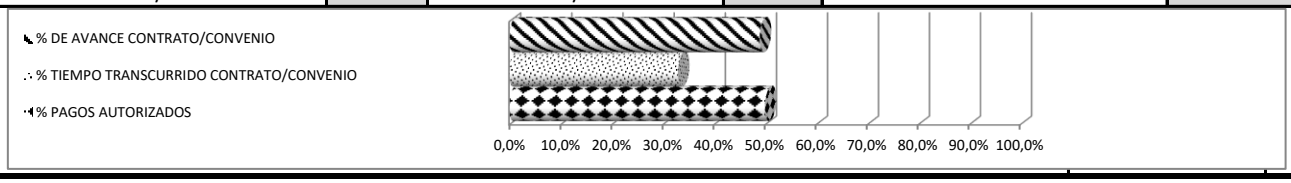
Las actividades desarrolladas durante el periodo delimitado en este informe, representan un avance del 39.58% de ejecución técnica.

En términos globales el porcentaje de avance de ejecución y compromiso financiero de los recursos de contrapartida, es decir, los aportes de CREPIB al convenio representan un avance del 48.7%.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**49,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**33,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**50,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

LA EJECUCIÓN TECNICA Y CONTRACTUAL SE DESARROLLA DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN EL CONVENIO Y SU CRONOGRAMA.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	616671731	FIDUCIA No.:		BANCO:	DE BOGOTA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCO DE BOGOTA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER QUESO PAIPA Y CAFÉ EN BOYACÁ				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA DE INICIO	50	28	05	2025	$ 23.748.964,00
ACTA PARCIAL No. 1	30	30	07	2025	$ 14.249.378,40
TOTAL					**$ 37.998.342,40**

INFORME JURÍDICO

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

OBSERVACIONES:

Los valores que se especifican, corresponden a los aportes del Departamento de Boyacá.
Se adjunta informe del CREPIB con su carpeta de anexos.

JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

